



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Subdirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales



Ciudad de México, a 24 de enero de 2024
CCDMX/IIL/UT/SAIDP/0106/2024

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD CON PAGO
092075424000079

SOLICITANTE PRESENTE

Por instrucciones de la Lic. Fanny Monserrat Martínez Figueroa, Subdirectora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, apartados D y E, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 1, 2, 3, 6 fracciones XIII, XXV, XLI, XLII, 11, 21, 22, 24, 92, 93 fracciones I, IV, V, VII, 192, 201 y 211 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se advierte haber recibido la solicitud de acceso a información pública identificada con el número de folio **092075424000079** registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que atendiendo los principios de legalidad, certeza, eficacia, antiformalidad, gratuidad, sencillez, prontitud, imparcialidad, independencia, objetividad, profesionalismo, transparencia, máxima publicidad, mediante la cual solicita lo siguiente:

“Solicito las iniciativas y los documentos anexos técnicos realizados por Clara Marina Brugada Molina durante su gestión como diputada local por el Distrito 29, en Iztapalapa, en la II Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de 2000 a 2003. El periodo de gestión corresponde de 2000 a 2003.” (Sic)

Al respecto se advierte que la Unidad de Transparencia es la encargada de recibir las peticiones ciudadanas de información con el objeto de dar trámite y el seguimiento correspondiente, hasta la entrega de respuesta al peticionario, aunado a que la base de la respuesta e información que se brinda se realiza en observancia a las determinaciones de los Titulares de las Unidades Administrativas de este Poder Legislativo. Lo anterior atendiendo a lo dispuesto en los artículos 6 fracciones XXV, XLII, 93 fracciones I, IV, VI, VII, VIII, y el artículo 211 de la Ley en la materia.

Por tanto y derivado de su requerimiento, se da contestación con el contenido del oficio **CCM/IIL/OM/DGS/0092/2024** y sus **anexos**, así como con 3 (TRES) archivos electrónicos enviados por la Dirección General de Servicios adscrita a la Oficialía Mayor de este Congreso.

Por lo que respecta a los anexos en archivo electrónico se desprende que los 3 archivos en formato “PDF” en su conjunto constan **21.6 megabytes** los cuales sobrepasan la capacidad de la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que no puede ser posible entregar la información a través del medio elegido (*Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT*) debido al tamaño de los archivos permitidos, por lo que, de conformidad con el artículo 213 Ley se le comunica que de ser su elección, la información se encontrará disponible para su entrega en esta Unidad Administrativa ubicada en la calle Gante, número 15, tercer piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a jueves y los días viernes de 09:00 a 15:00 horas, **previo pago de derechos respectivos**, cuyo costo de recuperación de los materiales utilizados en la reproducción de información (*DISCO COMPACTO*) es de **\$29.00** (VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N) con ello se da respuesta a su solicitud de información, lo anterior de conformidad con el artículo 249 del Código Fiscal vigente para la Ciudad de México.

Lo anterior de conformidad con el artículo 249 del Código Fiscal vigente para la Ciudad de México, mismo que a la letra dispone:

“ARTÍCULO 249.- Por la expedición en copia certificada, simple o fotostática o reproducción de información pública o versión pública, derivada del ejercicio del derecho de acceso a la información pública, se deberán pagar las cuotas que para cada caso se indican a continuación:

- I. De copias certificadas o versiones públicas de documentos en tamaño carta u oficio, por cada página \$3.10*
- II. Se deroga.*
- III. De copias simples o fotostáticas, de documentos en tamaño carta u oficio, por cada página..... \$0.85*
- Para efectos de esta fracción, la determinación de montos a cubrir, se deberá atender a lo dispuesto en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como a la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales.*
- IV. De planos, por cada uno \$136.00*
- V. Se deroga.*
- VI. De discos compactos, por cada uno \$29.00*
- VII. De audiocasetes, por cada uno \$29.00*
- VIII. De videocasetes, por cada uno \$74.00*

Se le hace de su conocimiento, que debe **descargar del sistema el formato de pago** y una vez efectuado el pago presentar el comprobante en las oficinas de esta Unidad en los horarios antes mencionados para la preparación del material requerido.

ACML/FMMF/JARB/EBDMM



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Subdirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales



Lo anterior, de conformidad con el artículo 7 tercer párrafo, 209 y 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México la información se proporciona en el estado en que se encuentra en los archivos de este Sujeto Obligado.

De igual manera, se le informa que, en caso de no estar conforme con la presente respuesta, cuenta con el término de 15 días hábiles a partir de la presente notificación para interponer el recurso de revisión correspondiente, con fundamento en los artículos 220, 223, 233, 234, 236 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el cual podrá presentar a través de los medios siguientes:

- De manera directa: ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, o en la Unidad de Transparencia del Congreso de la Ciudad de México.
- Por correo certificado, a las siguientes direcciones: en calle La Morena número 865, esquina Cuauhtémoc, Colonia Narvarte Poniente, Ciudad de México, C.P. 03020, Alcaldía Benito Juárez o en la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado ubicado en la Calle Fray Pedro de Gante número 15, tercer piso, oficina 329, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06010; o bien,
- Por medios electrónicos: recursoderevision@infodf.org.mx, o utransparencia@congresocdmx.gob.mx o mediante la propia Plataforma Nacional de Transparencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo, al mismo tiempo me encuentro a sus apreciables órdenes en el número telefónico 555130-1980 extensión 3363 para cualquier aclaración sobre el particular, así como al correo electrónico utransparencia@congresocdmx.gob.mx.

ATENTAMENTE

LIC. JAIME ADÁN RIVERA BELMONTE
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS



Ciudad de México a 22 de enero de 2024
No. de oficio: CCM/IIIL/OM/DGS/0092/2024

LIC. REYNALDO BAÑOS LOZADA
OFICIAL MAYOR.
P R E S E N T E

Anexo al presente, me permito hacer llegar a usted, copia del oficio con número OM/CT/IIIL/027/24, firmado por el C. Alexa Martínez Martínez, Coordinadora Técnica de la Oficialía Mayor, con fecha 16 de enero del 2024, en el cual remite solicitud de información pública, identificada con el número de folio 092075424000079, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Solicito las iniciativas y los documentos anexos técnicos realizados por Clara Marina Brugada Molina durante su gestión como diputada local por el Distrito 29, en Iztapalapa, en la II Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de 2000 a 2003. (SIC)

En relación a su solicitud, me permito anexar copia de oficio con número CCM/IIIL/DGS/DSG/SAC/015/2024, firmado por la Subdirectora de Archivo Central C. Aurora Carreño Díaz, en la cual remite la información antes mencionada.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE MEDINA SANDÍN
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS

JSM/ersp



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ARCHIVO CENTRAL

0154/2024
II LEGISLATURA



Ciudad de México a 22 de enero de 2024
Oficio: CCDMX/II/L/DGS/DSG/SAC/015/2024

LIC. JORGE MEDINA SANDÍN
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
PRESENTE

En seguimiento al oficio **CCDMX/II/L/DGS/DSG/SAC/014/2024** que le remití el viernes 19 de los corrientes, respecto a las solicitudes de información pública **0920754240079** y **0920754240090** por medio de las cuales:

"Solicito las iniciativas y los documentos anexos técnicos realizados por Clara Marina Brugada Molina durante su gestión como diputada local por el Distrito 29, en Iztapalapa, en la II Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de 2000 a 2003." (SIC)

"Solicito las iniciativas y los documentos anexos técnicos realizados por Clara Marina Brugada Molina durante gestión como diputada local por el Distrito 29, en Iztapalapa, en la II Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de 2000 a 2003." (SIC)

Al respecto, le comento que después de realizar una búsqueda exhaustiva encontramos sólo 3 iniciativas en el archivo, de la entonces diputada, Clara Marina Brugada Molina; una incluida en un dictamen y dos independientes.

Adjunto el CD con la información.

Sin más por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

AURORA CARREÑO DÍAZ
SUBDIRECTORA DE ARCHIVO CENTRAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS	
22 ENERO 2024	
Recibió:	<i>Barra</i>
Hora:	<i>3:18</i>

CD